

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BÁGUENA EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2011.

SR. ASISTENTES: ALCALDE: D. J. Sanz CONCEJALES: D. Á. Gracia, D. D. Pardiños, D. M. Rillo, D^a. M^a. C. Sancho Asensio y D. B. Sarramian, SECRETARIO: D. F. Morón. CONCEJAL AUSENTE: D. C. Peribañez.

En Báguena a veintitrés de septiembre de dos mil once, siendo las 20,30 horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial Ayuntamiento de Báguena, los señores Concejales cuyos nombres constan en el párrafo anterior con la asistencia del secretario de la Corporación, bajo la presidencia de Sr. Alcalde D. J. Sanz, a los efectos de celebrar sesión extraordinaria por el Pleno de este Ayuntamiento.

Constituido por lo tanto el Pleno con seis de sus siete miembros y convocado con las formalidades legalmente establecidas.

Por el Alcalde-Presidente se declara abierta la sesión, produciéndose a continuación las siguientes deliberaciones y acuerdos:

PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESION:

Dada cuenta del acta de la última sesión constitutiva celebrada el día 5 de agosto de 2011, entregada junto con el orden del día y convocatoria de la presente sesión, por la Concejala D^a. M^a. C. Sancho se indica que en la solicitud de local para la juventud se aprobó el que deberían de constituirse en asociación se aprueba por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen) el acta de la anterior sesión con la corrección mencionada.

SEGUNDO.- ORDENANZAS FISCALES.

Emitido informe por el Secretario, tras su estudio y deliberación, se aprueba, por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen), la modificación inicial de las ordenanzas fiscales para el ejercicio 2012, elevándose a exposición pública. Siendo las modificaciones aprobadas las siguientes.

- Ordenanza Fiscal nº 1 Tasa por el Servicio de Recogida de Basura:

Subida en las tarifas del 2 %

Tarifas:

Vivienda: 31,37 €

Bares: 130,78 €

Hoteles: 156,94 €

Industria: 31,37 €

Comercios: 87,16 €

Banca: 45,80 €

Sala Fiestas: 130,78 €

- Ordenanza Fiscal nº 3 Tasa Cementerio Municipal:

Tarifas: Subidas 2 %

Mantenimiento: 1,99 € año.

Nichos empadronado: 486 €

Nichos no empadronados 595 €

Tierra: 1.411 €

- Ordenanza Fiscal nº 4 Tasa por Servicio Alcantarilla:

Se sube el 2 %

Tarifas:

Cuota anual conservación 9,40 €

Toma nueva: 101 €

- Ordenanza Fiscal nº 5 Tasa Sanidad preventiva y control de perros:

Se sube el 2%

Tarifa: 1,33

Por perro y año:

- Ordenanza Fiscal nº 6 Tasa por Suministro de Agua Potable: .

En esta tasa la tarifa se sube el 2 %.

Tarifas:

Consumo:

Fija anual hasta 30 m3 27,73 €

Variable:

El mismo precio que el año anterior, con conversión en Euros es decir:

De 31 m3 a 60 m3 anual m3. 0,15 €

De 61 m3 a 90 m3 anual m3. 0,19 €

De 91 m3 a 120 m3 anual m3. 0,22 €

Resto m3. 0,28 €

Toma nueva: 149 €

- Ordenanza Fiscal nº 7 Tasa Rodajes y Arrastres de vehículos no gravados por el Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

Se sube el 2%

Tarifas:

Bicicletas .año. 2,30 €

- Ordenanza Fiscal nº 9 Tasa por. desagüe de canalones y otras instalaciones análogas:

Se sube el 2%,

Tarifa:

metro lineal. 0,44 €

- Ordenanza Fiscal nº 13 Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica:

Subida 2%

A) Turismo:

De menos de 8 CF 14,85 €

De 8 hasta 11,99 CF 40,13 €

De 12 hasta 15,99 CF 84,73 €

De 16 hasta 19,99 CF 105,61 €

De 20 CF en adelante 131,91 €

B) Autobuses:

De menos de 21 plazas98,11 €

De 21 a 50 plazas 139,76 €

De más de 50 plazas174,67 €

C) Camiones:

De menos de 1.000Kg de CU49,81 €

De 1.000 a 2.999 Kg de CU	98,11 €
De 2.999 a 9.999 Kg de CU	139,77 €
De mas de 9.999 Kg de CU	174,66 €

D) Tractores:

De menos de 16 CF	20,80 €
De 16 a 25 CF	32,71 €
De más de 25 CF	98,10 €

E) Remolques y semiremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

De menos de 1.000 Kg y mas de 750 Kg de CU	20,90 €
De 1.000 a 2.999 Kh de CU	32,83 €
De mas de 2.999 Kg de CU	98,04 €

F) Otros vehículos:

Ciclomotores	5,20 €
Motocicletas hasta 125 CC	5,20 €
Motocicletas de más de 125 hasta 250 CC ..	8,90 €
Motocicletas de más de 250 hasta 500 CC .	17,81 €
Motocicletas de más de 500 hasta 1000 CC .	35,66 €
Motocicletas de más de 1.000 CC	72,79 €

Los tractores, remolques y semiremolques continúan exentos.

- Ordenanza Fiscal nº 14 Reguladora de Bienes Inmuebles:

Bienes inmuebles de naturaleza urbana: tipo de gravamen general: 0,65

Bienes inmuebles de naturaleza rústica: tipo de gravamen general: 0,75

- Ordenanza Fiscal nº 17 Tasa por ocupación de la vía pública con paso badenes y reservas de espacio: .

Tarifa:

metro lineal. 5 €.

TERCERO.- CAPATACIÓN AGUA ARGUILAY

Dada cuenta de la nueva medición realizada por el arquitecto municipal, que corrige la anterior que estaba errónea en los metros de tubería, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen) el que se informe de las valoraciones de terrenos de expropiación sobre la clase de tierra que es.

CUARTO.- SUBVENCIÓN ADRÍ COMARCA JILOCA:

Dada cuenta que se tiene concedida una subvención de ADRI-Jiloca Gallocanta dentro del Programa Comunitario Leader 2007-2013 de 10.722,88 €, y 5.048,59 € de la Comarca del Jiloca que hace un total de subvención de 15.771,47 € para el equipamiento y mejora de centros sociales, de las cuales 7.771,47 € son para la reparación de fachada y acondicionamiento de cocina de salón multiusos centro social en edificio de c/ Rambla y 8.000,00 € para la instalación de elementos de gimnasio en centro social sito en calle San Valentín, pero se informa que la instalación de un gimnasio requiere personal de mantenimiento y no es factible económicamente por lo que sería conveniente el modificación del concepto, por lo que tras su estudio y deliberación se aprueba por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen):

1, La utilización de la subvención de 8.000,00 € para el acondicionamiento de el pabellón para invierno en vez de la instalación de aparatos de gimnasia, por las razones expuestas.

2.- Solicitar a ADRI dicha modificación de destino.

Por el Secretario se informa que dichas cuantías son sin IVA, siendo el IVA la cuantía que el Ayuntamiento tiene que aportar.

QUINTO.- TELEFONÍA MÓVIL:

Por el Concejal D. M. Rillo se informa que ha venido de Movistar Telefónica persona interesado en la instalación de antena para le telefónica móvil e Internet, igualmente se informa que Vodafone también esta interesado en su instalación; Movistar Telefónica no aporta cantidad alguna realizando la obra por su cuenta Vodafone aporta un cantidad anula, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen) el que se continúe la negociación con ambas telefonías proponiendo como sitio de instalación los terrenos de la antigua estación de tren.

SEXTO.- SOLICITUDES Y RECLAMACIONES:

1.- T. M. J., solicitando baja toma de agua y vertido inmueble sito en calle Peñuela nº 41, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen) el que se conceda dicha baja, anulando dichas tomas, en caso de querer volver a tener servicio, se tendrá que abonar las tomas al precio de toma nueva, conforme lo que tiene aprobado ya el Pleno.

2.- M. S. M., denunciando que hace 5 años que un camión de la Diputación Provincia que estaba realizando obras para el Ayuntamiento rompió la tapia de un solar de su propiedad sito en calle La Cruces, sin que se haya arreglado todavía, por el Secretario se informa de los problemas habidos con los seguros en este accidente, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen) el que se incluya el arreglo de dicha tapia en los próximos planes de obras.

3.- C. P. T. reclamando se ejecute lo que este Ayuntamiento tiene acordado referente a la finca lindera al frontón, por las obra de la cubierta de este, por el Secretario se informa a la Corporación de los tramites de la obra de cubrimiento del frontón con la propiedad lindera, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen) el que se lleve a cabo lo acordado.

4.- J. A. M. S., escrito de denuncia sobre perro que dio un mordisco a un balón que sujetaba su hijo en calle San Valentín, por la Presidencia se recuerda la obligación de que los perros deban de ir atados, por el Concejal D. Benito Sarramian se informa que el perro que estaba sujeto se soltó al ver el balón.

5.- Vecinos calle San Ramón. Solicitando encementado de la calle y barandilla, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen) el que a la vez que se arregle el pavimento es conveniente el cambio de redes de agua y vertido, por lo que se estudiara su inclusión en futuros planes de obras.

6.- D. L. L. L., solicitando se termine obra de encementado en calle Barranca nº 30, ya que ha quedado un trozo sin pavimentar en la última obra, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen) que cuando se lleve a cabo alguna obra de pavimentación se aprovecha para pavimentar lo que falta en calle Barranca..

SEPTIMO.- LICENCIAS DE OBRAS.

1.- M. R. B., solicitando licencia de obra en inmueble sito en calle García Esteban nº 73, consistiendo la obra en arreglo de fachadas y en planta baja poner suelo y techos, habiendo emitido informe el arquitecto municipal, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen) el conceder licencia de obra menor para dicha obra, siempre que la misma se atenga a lo solicitado y no afecta a estructuras esenciales como vigas maestras, cimientos paredes maestras y pilares, debiendo de abonar el correspondiente impuesto municipal.

2.- L. M. P., solicitando licencia de obra en inmueble sito en calle García Esteban nº 36, consistiendo la obra en pintar fachada, habiendo emitido informe el arquitecto municipal, tras su estudio y deliberación se acuerda por 5 votos a favor y 1 abstención por interés directo en el asunto, el conceder licencia de obra menor para dicha obra, siempre que la misma se atenga a lo solicitado y no afecta a estructuras esenciales como vigas maestras, cimientos paredes maestras y pilares, debiendo de abonar el correspondiente impuesto municipal.

3.- E. H. A., solicitando licencia de obra en inmueble sito en calle Italia nº 2, consistiendo la obra en cambiar bañera, con un presupuesto de 900 €, habiendo emitido informe el arquitecto municipal, tras su estudio y deliberación se acuerda por 5 votos a favor y 1 abstención por interés directo en el asunto, el conceder licencia de obra menor para dicha obra, siempre que la misma se atenga a lo solicitado y no afecta a estructuras esenciales como vigas maestras, cimientos paredes maestras y pilares, debiendo de abonar el correspondiente impuesto municipal.

4.- A G. S, solicitando licencia de obra en inmueble sito en calle Eras Bajas nº 8, consistiendo la obra en pintar fachada, con un presupuesto de 750 €, habiendo emitido informe el arquitecto municipal, tras su estudio y deliberación se acuerda por 5 votos a favor y 1 abstención por interés directo en el asunto, el conceder licencia de obra menor para dicha obra, siempre que la misma se atenga a lo solicitado y no afecta a estructuras esenciales como vigas maestras, cimientos paredes maestras y pilares, debiendo de abonar el correspondiente impuesto municipal.

5.- A. F. L., solicitando licencia de obra en inmueble sito en calle Italia nº 13, consistiendo la obra en cambiar azulejos baño, con un presupuesto de 2.300 €, habiendo emitido informe el arquitecto municipal, tras su estudio y deliberación se acuerda por 5 votos a favor y 1 abstención por interés directo en el asunto, el conceder licencia de obra menor para dicha obra, siempre que la misma se atenga a lo solicitado y no afecta a estructuras esenciales como vigas maestras, cimientos paredes maestras y pilares, debiendo de abonar el correspondiente impuesto municipal.

6.- R. A. F., solicitando licencia de obra en inmueble sito en calle Eras Bajas nº 4, consistiendo la obra en pintar fachada principal, habiendo emitido informe el arquitecto municipal, tras su estudio y deliberación se acuerda por 5 votos a favor y 1 abstención por interés directo en el asunto, el conceder licencia de obra menor para dicha obra, siempre que la misma se atenga a lo solicitado y no afecta a estructuras esenciales como vigas maestras, cimientos paredes maestras y pilares, debiendo de abonar el correspondiente impuesto municipal.

7.- A. R. R., solicitando licencia de obra en inmueble sito en calle Peñuela nº 50, consistiendo la obra en pintar fachada, cambiar baldosas terraza y hacer zócalo nuevo, habiendo emitido informe el arquitecto municipal, tras su estudio y deliberación se acuerda por 5 votos a favor y 1 abstención por interés directo en el asunto, el conceder licencia de obra menor para

dicha obra, siempre que la misma se atenga a lo solicitado y no afecta a estructuras esenciales como vigas maestras, cimientos paredes maestras y pilares, debiendo de abonar el correspondiente impuesto municipal.

8.- A. P. A., solicitando licencia de obra en inmueble sito en calle Eras Bajas nº 58, consistiendo la obra en embaldosar paredes de patio corral, habiendo emitido informe el arquitecto municipal, tras su estudio y deliberación se acuerda por 5 votos a favor y 1 abstención por interés directo en el asunto, el conceder licencia de obra menor para dicha obra, siempre que la misma se atenga a lo solicitado y no afecta a estructuras esenciales como vigas maestras, cimientos paredes maestras y pilares, debiendo de abonar el correspondiente impuesto municipal., habiendo emitido informe el arquitecto municipal, tras su estudio y deliberación se acuerda por 5 votos a favor y 1 abstención por interés directo en el asunto, el conceder licencia de obra menor para dicha obra, siempre que la misma se atenga a lo solicitado y no afecta a estructuras esenciales como vigas maestras, cimientos paredes maestras y pilares, debiendo de abonar el correspondiente impuesto municipal.

10.- M^a J. S. R., solicitando licencia de obra en inmueble sito en calle San Valentín nº 31, consistiendo la obra en sujetar piso en cuadra, con un presupuesto de 2.000 €, habiendo emitido informe el arquitecto municipal, en el que manifiesta que se trata de un refuerzo puntual la sujeción, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen) el conceder licencia de obra menor para dicha obra, siempre que la misma se atenga a lo solicitado y no afecta a estructuras esenciales como vigas maestras, cimientos paredes maestras y pilares, debiendo de abonar el correspondiente impuesto municipal.

11.- I. A. R., solicitando licencia de obra en inmueble sito en calle Las Once nº 9, consistiendo la obra en quitar humedades de paredes salón y alicatar y colocar canaleras en ambas partes de tejado, habiendo emitido informe el arquitecto municipal, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen) el conceder licencia de obra menor para dicha obra, siempre que la misma se atenga a lo solicitado y no afecta a estructuras esenciales como vigas maestras, cimientos paredes maestras y pilares, debiendo de abonar el correspondiente impuesto municipal.

12.- T. P. M., solicitando licencia de obra en inmueble sito en calle Eras Bajas nº 12, consistiendo la obra en cambio de suelo de la planta baja, saneamiento de humedades, y desescombro de cuartas y chozas, cambiar puerta de acceso, con un presupuesto de 4.000 €, habiendo emitido informe el arquitecto municipal, tras su estudio y deliberación se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen) el que la solicitud parece que no se atiene a la obra realizada ya que es una solicitud de legalización por lo que se solicitara que describan el total de la obra realizada.

OCTAVO.- ASUNTOS ALCALDÍA:

1.- Asuntos traviesas: informado sobre precios de traviesas de la antigua línea férrea cedidas a este ayuntamiento, se acuerda por unanimidad de los Corporativos presentes (6 de los 7 que la componen) el poner el precio de 12 €, por traviesa.

2.- Trabajador: por la Presidencia se informa que va a quitar setos en piscinas al igual que el tocón que queda del árbol cortado en su día.

3.- Limpieza escombrera: por la Presidencia se informa que se va a proceder a la limpieza de la escombrera.

4.- Cementerio: por la Presidencia se informa que se ha realizado la obra de solera en el cementerio para colocar nichos, realizando la obra la empresa Aridos Daroca.

5.- Caminos: por la Presidencia se informa que se ha solicitado de la Diputación Provincial de Teruel el arreglo de caminos.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

Estando presente la esposa de D. G. Sancho se solicita información de cómo está el expediente de la denuncia de la casa sita en calle Las Once lindera a la suya, manifestando que lleva mucho tiempo desde que denunció el inmueble sin que se sepa nada, por el secretario se comunica la dificultad de buscar herederos de dicha inmueble y que se va a hincar el expediente para que pueda entrar el arquitecto municipal a dicho inmueble para su comprobación.

Por el Concejal D. D. Pardillos, se manifiesta que el suelo del pabellón habría que limpiarlo, comunicando a los que se han quedado la barra para que lo limpiaran; igualmente comunica que a los miembros de la Comisión de festejos, deberían de limpiar el local del antiguo horno de calle San Valentín; igualmente indica que la sala de ordenadores de Internet Rural tendría que funcionar, por lo menos en las horas de oficina; igualmente manifiesta que en las dependencias de la Casa Consistorial no se puede fumar.

Por la Concejal D^a M^a C Sancho, comunica la calle Alemania hay mucha suciedad de las peñas que habría que limpiar y que sería conveniente guardar en la habitación de abajo del pabellón productos de limpieza, fregonas y escobas.

Por la Concejal D. M. Rillo se informa que se ha comprado 9 cacerolas, roscas de butano, y que las sillas y tableros debería de inventariar.

Por el Concejal D. B. Sarramian se comunica que en algunos columpios del exterior de pabellón faltan tornillos.

Y no habiendo más asuntos que tratar de orden de la Presidencia se levanta la sesión siendo las 23,30 horas de la que se extrae la presente acta de todo lo que como Secretario doy fe.